

Expediente: 170/20

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ SERRANO ANALIA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - SERRANO, ANALIA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 170/20



H106019175437

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ SERRANO ANALIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 170/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 02/06/2026 presentado por la letrada SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica por pago de planilla de honorarios practicada en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° **562209540684776**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$90.270,74.-** a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **SANCHEZ, ELSA KARINA - M.P. N°4241**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **27231174112**, Cta. n° **460609612777322**, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada. MDLAM - 170/20

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto \$90.270,74

10% \$9.027,07

8% \$7.221,66

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 04/06/2026

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.